

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0002118

2

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 9 de noviembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma integral del estatuto, de la compañía **DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.**;

QUE los señores Juan Vilaseca De Prati y Carlos Andrade González, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Conori Villacís Vera, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-01-1656** de febrero 12 de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **DIVERSEY WYANDOTTE DEL ECUADOR S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

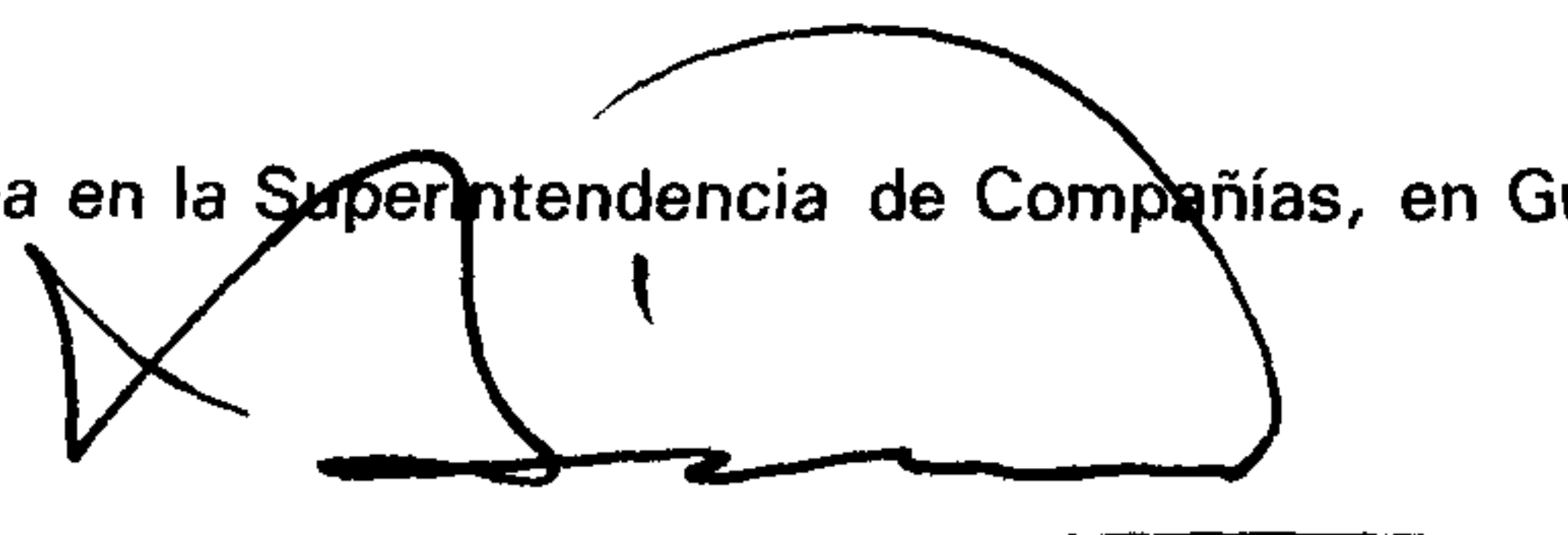
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de diciembre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 23 de 2001



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMP/ATT/MLM
Exp. No. 42354
Amf

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
a foja 8.8611, número 1.274 del Registro Industria y anotado bajo
número 9.869 del Repertorio. Guayaquil, 2 de Abril del 2001

[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) 505 anotación (es) del contenido
de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es), respecti v[er] -
Guayaquil, 2 de Abril del 2001

[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

